



RE-2307

AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA*EDICTO*

A los efectos de proceder a la designación de Juez de Paz Titular de éste Municipio, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir persona idónea para dicho cargo, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados en el desempeño del mismo y que cumplan las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el Reglamento de los Jueces de Paz, no encontrándose incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 102 de la citada ley y se abre un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los posibles interesados en ocupar el cargo, lo soliciten mediante escrito presentado en el Registro de éste Ayuntamiento, dirigido a esta Alcaldía.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://fuentidueña.sedelectronica.es>.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuentidueña, a 20 de febrero de 2023.— El Alcalde, Fernando Pérez Díez.
